

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO la Resolución N° 2705/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Pedagoga Flavia María CHAVES SILVEIRA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Prof. Miriam MUNHOZ FERNANDES ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Competencias para enseñar y aprender en el Siglo XXI. La educación a distancia”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

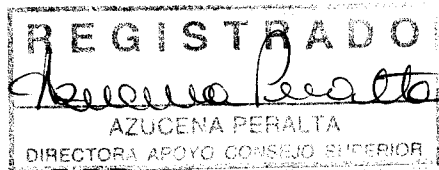
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Marta MENA, el Lic. Carlos NERI y la Mg. María Luisa JOVER como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Dr. Fernando NÁPOLI como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Competencias para enseñar y aprender en el Siglo XXI. La educación a distancia”, presentada por la Pedagoga Flavia María CHAVES SILVEIRA integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Marta MENA, Lic. Carlos NERI y Mg. María Luisa JOVER.

Miembro Suplente: Dr. Fernando NÁPOLI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1541/2010

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior